



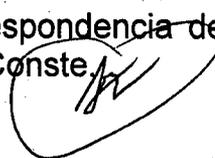
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 39/2014 Y  
SUS ACUMULADAS 44/2014, 54/2014 Y 84/2014. DRMA A-24

PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO, SOCIALDEMÓCRATA  
DE MORELOS, MOVIMIENTO CIUDADANO Y  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a primero de septiembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con 1) el oficio de Juan Miguel Castro Rendón, delegado del Partido Político Movimiento Ciudadano; 2) el oficio INE/SCG/2085/2014 del Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; y 3) el escrito de Francisco Javier Turati Muñoz, delegado del Partido Acción Nacional; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números 50996, 51325 y 51382. Conste 

México, Distrito Federal, a primero de septiembre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del **delegado del Partido Político Movimiento Ciudadano**, cuya personalidad tiene reconocida en autos y con fundamento en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se tienen por formulados los **alegatos** que hace valer.

Glócese a los autos el oficio del **Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral**, mediante el cual acompaña certificación de veinticinco de agosto del año en curso, en la que se hace constar que *"en fecha dieciocho de mayo del año en curso, el ciudadano Gustavo Enrique Madero Muñoz, fue electo presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, por lo que al treinta de julio de dos mil catorce tenía dicho cargo"*.

Asimismo, agréguese al expediente el escrito y anexo del **delegado del Partido Acción Nacional**, cuya personalidad tiene reconocida en el expediente, mediante el cual exhibe copia simple de la certificación de catorce de agosto del año en curso, expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, que acredita a

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 39/2014  
Y SUS ACUMULADAS 44/2014, 54/2014 Y 84/2014.**

---

Gustavo Enrique Madero Muñoz como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de dicho partido político.

Visto el estado procesal de los autos, con apoyo en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, **se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.**

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe